



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NUM. 30

SERIE: 2009-2010

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
A LOS FINES DE ESTABLECER UN (1) ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE PERSONAS
FISICAMENTE IMPEDIDAS, FRENTE A LA RESIDENCIA NUMERO
B-27 DE LA CALLE SANTO DOMINGO, URBANIZACION LAS
ANTILLAS; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: Los artículos 2.0001(v), 2.003 y 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" del Gobierno de Puerto Rico, faculta a los Municipios a adoptar Ordenanzas y Resoluciones para reglamentar el estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas e imponer penalidades por violaciones a las mismas, conforme a lo establecido en la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico."

POR CUANTO: La Sra. Yadira Vélez solicita un (1) espacio de estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas, frente a su residencia en el Número de la calle de la Urb. Las Antillas, debido a que tiene una hija de cuatro (4) años (Adriana Pabón) que no puede caminar debido a unas condiciones cerebrales. Cuando sale o llega a su casa, no encuentra espacio frente a su casa donde estacionarse, ya que hay otros vehículos, lo que la obliga a estacionarse lejos cargando a su hija. Poseen el permiso Núm. 2000817, expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para estacionamiento en espacios reservados para personas físicamente impedidas, con fecha de vencimiento del 18 de agosto de 2013.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas de esta Legislatura Municipal realizó una vista ocular el día 29 de octubre de 2009 en el lugar señalado y resolvió recomendar favorablemente el establecer un estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas en el lugar, por la necesidad del mismo.

ORDENANZA NUM. 30**SERIE: 2009-2010****POR TANTO:****ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:****SECCION 1ra.**

Autorizar el establecimiento de un (1) espacio de estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas, frente a la residencia Núm. B-27 de la Calle Santo Domingo, Urb. Las Antillas de Salinas, Puerto Rico.

SECCION 2da.

Este espacio no constituye un estacionamiento privado y cualquier ciudadano con permiso de acceso a estacionamiento de impedidos expedido por el DTOP de Puerto Rico podrá utilizar el referido espacio.

SECCION 3ra.

Se ordena a Obras Públicas Municipal a pintar y rotular el espacio como estacionamiento para vehículos de personas con impedimentos, con la multa correspondiente, frente a la residencia indicada.

SECCION 4ta.

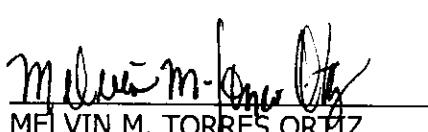
Cualquier Ordenanza o Resolución que sea incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde exista tal incompatibilidad.

SECCION 5ta:

Esta Ordenanza por contener sanciones penales, comenzará a regir a los diez (10) días luego de ser publicada en un periódico de circulación general.

SECCION 6ta.

Copia de esta Ordenanza será enviada a OCAM, Obras Públicas Municipal, solicitante y cualquier otra Agencia Estatal u oficina Municipal para la acción que corresponda.



MELVIN M. TORRES ORTIZ

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL



DELIA I. PEREZ AMADEO

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada _____ por el Hon. Carlos J. Rodriguez Mateo, MD,
Alcalde, hoy 10 de Diciembre de 2009.

**HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE**

ORDENANZA NUM. 30

SERIE: 2009-2010

CERTIFICACION

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas , Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal en la Cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2009.

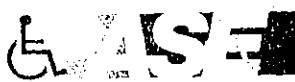
Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales en dicha Sesión:
Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Ismael Ortiz López, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, José L. Rivera Melendez, Roberto Burgos Torres, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO POR LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy, 10 de Diciembre de 2009.



**DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**

FAVOR REMOVER CUANDO ESTE EN MOVIMIENTO



PERMISO DE ACCESO A SISTEMAS DE MOVIMIENTO PERSONAL

PERSONAS VARIAS DISCAPACIDADES MARCHA PELOTA

2000817

Permiso Especial
Fecha Expiración

18AGO2013

Este es el bre Asociación de Peatones

Carlos J. González Miranda, Ph.D.
Secretario DTOP

Departamento de Transportación y Obras Públicas
Dirección de Servicios al Conductor



PABON VELEZ
ADRIANA
femenino

A handwritten signature in ink is placed next to the name and gender information.